DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PRINCIPIOS EMPRESARIALES -VERSIÓN AMIGABLE-

MANOS A LA OBRA
POR LOS DERECHOS
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Save the Children

Noviembre 2018

Créditos

Edición: Marta García Terán
Roberto Álvarez
Victor Reñazco

Ilustraciones: Fernanda Obando

Diseño: Roberto Álvarez.

Impresión: Imprenta comercial La Prensa

Tiraje: 550 ejemplares

SE PROHIBE SU VENTA

Managua, Nicaragua
Noviembre 2018

INTRODUCCIÓN

En muchos países las niñas, niños y adolescentes representan casi la mitad de la población nacional. Es inevitable que las empresas, ya sean grandes o pequeñas, interactúen con ellas y ellos, afectando sus vidas de un modo directo e indirecto. Las niñas, niños y adolescentes son actores clave para las empresas, ya sea como consumidores, familiares de trabajadores, jóvenes trabajadores y como futuros empleados y líderes empresariales.

Hasta la fecha, el reconocimiento de la responsabilidad de las empresas hacia la infancia con frecuencia se ha centrado en la prevención y eliminación del trabajo infantil. Los Derechos de la Niñez y Principios Empresariales, además de reforzar las pautas y acciones necesarias para prevenir y eliminar el trabajo infantil, subrayan la diversidad de formas en que las empresas afectan a la infancia. Esto incluye el impacto de todas sus operaciones empresariales: sus productos, servicios, métodos de mercadeo y prácticas de distribución, así como sus relaciones con los gobiernos nacionales y locales, y su inversión en comunidades locales.

El respeto y respaldo de los derechos de la niñez por parte de las empresas requiere tanto prevenir daños como salvaguardar de forma activa los intereses de las niñas, niños y adolescentes. Al integrar el respeto y el apoyo a los derechos de la niñez y adolescencia dentro de sus estrategias y operaciones esenciales, las empresas pueden fortalecer sus actuales iniciativas de responsabilidad social corporativa y al mismo tiempo avanzar los intereses de su actividad comercial.

Los Derechos de la Niñez y Principios Empresariales proporcionan un marco general para entender y tratar el impacto del mundo empresarial en el bienestar de las niñas y niños. Save the Children, el Pacto Global de la ONU y UNICEF esperan que estos Principios sirvan de inspiración y orientación para todas las empresas en sus interacciones con la infancia.

Los Derechos de la Niñez y Principios Empresariales establecen las acciones empresariales para respetar y promover los derechos del niño. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo n° 138 sobre Edad Mínima y n° 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil describen resumidamente los derechos de la niñez. El artículo 3 de la CDN establece el siguiente principio: "Los intereses del niño deben ser considerados en primer lugar… en todas las decisiones que los afecten".

1 Cumplir con la responsabilidad de respetar y promover los derechos de niñas y niños

Todas las empresas deben implementar normativas y procesos adecuados para cumplir con esta responsabilidad, como se encuentra establecido en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos aprobados por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sobretodo promover y convertirse en defensores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2

CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN TODAS LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y RELACIONES COMERCIALES

Las empresas deben trabajar en alianza y consenso con todos los sectores sociales para erradicar el trabajo infantil, apoyando los esfuerzos comunitarios, nacionales e internacionales. También deben prevenir, identificar y mitigar los daños causados a las niñas, niños y adolescentes trabajadores y protegerlos de labores profesionales prohibidas para trabajadores por debajo de los 18 años o más allá de sus capacidades físicas y psicológicas.

3

PROPORCIONAR UN TRABAJO DIGNO A JÓVENES TRABAJADORES, PADRES MADRES O TUTORES

Las empresas deben respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en relación al medio ambiente, procurando que las operaciones comerciales no tengan efectos negativos sobre sus derechos en lo referente a daños medioambientales o a la reducción del acceso a los recursos naturales.

4 ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES EMPRESARIALES

Las empresas deben tratar los riesgos de seguridad y protección de los derechos de la niñez que plantean las instalaciones de la empresa y el personal en el ejercicio de la actividad empresarial, desarrollando un normativas y mecanismo como un código de conducta de protección de la niñez para todas las operaciones comerciales. Garantizar la difusión interna del código de conducta y el desarrollo de programas de formación.

5

GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SEAN SEGUROS Y QUE ATRAVÉS DE ELLOS SE PROMUEVAN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Las empresas deben asegurar que los productos y servicios destinados a niñez o a los que puedan estar expuestos son seguros y no causan daños psicológicos, morales o físicos. Así como maximizar la disponibilidad de productos y servicios esenciales para el desarrollo y supervivencia de la niñez, y su acceso, también promover los derechos mediante productos y servicios, al igual que mediante su distribución.

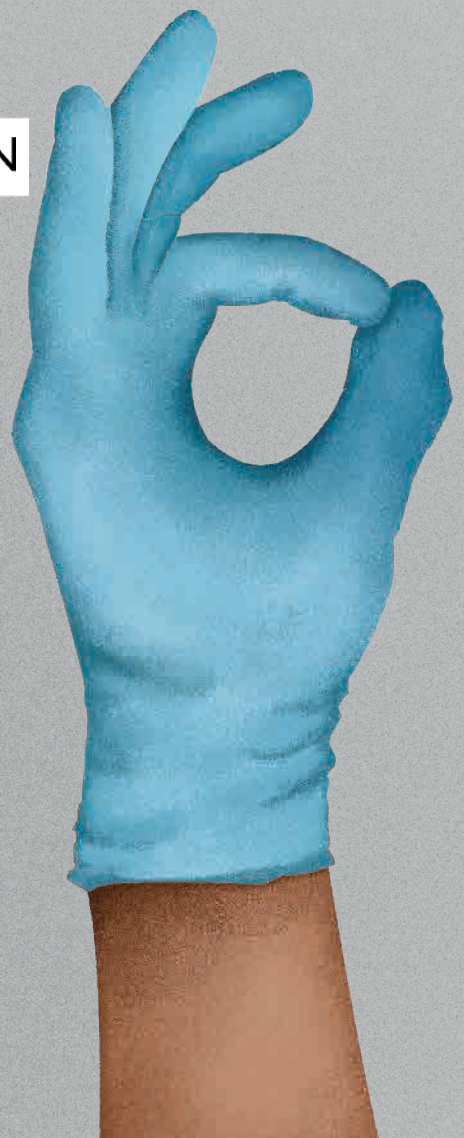

6

UTILIZAR MARKETING Y PUBLICIDAD QUE RESPETEN Y APOYEN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Las empresas deben garantizar que ni las comunicaciones, ni el marketing tengan un impacto negativo en los derechos de la niñez, promoviendo el cumplimiento de las pautas de conducta empresarial establecidas en los instrumentos de la Asamblea Mundial de la Salud relacionados con el marketing y la salud, apuntando a la utilización de marketing que conciencie y fomente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la autoestima positiva, un modo de vida saludable y valores no violentos.

7

RESPETAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS EN RELACIÓN CON EL AMBIENTE Y LA ADQUISICIÓN Y USO DE TIERRAS

Las empresas deben respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en relación al medio ambiente, procurando que las operaciones comerciales no tengan efectos negativos sobre sus derechos en lo referente a daños medioambientales o a la reducción del acceso a los recursos naturales.

8 RESPETAR Y PROMOVER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD

Las empresas deben respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en las disposiciones de seguridad garantizando esto expresamente en los contratos de seguridad, no reclutando, ni utilizar a niñas, niños y adolescentes en disposiciones de seguridad ni directamente ni mediante proveedores de servicios de seguridad públicos o privados.

9

AYUDAR A PROTEGER A NIÑAS Y NIÑOS AFECTADOS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA

Las empresas deben respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en un contexto de emergencia, reconociendo el aumento del riesgo que corren los derechos humanos en un contexto de conflictos armados y otras situaciones. Deben ayudar mediante la concienciación de las y los trabajadores y miembros de la comunidad sobre el incremento del riesgo de violencia, abuso y explotación de niñas, niños y adolescentes en dichos contextos y cuando sea requerido y demandado, apoyar a las autoridades y organizaciones humanitarias en respuestas de emergencia.

10

REFORZAR LAS ACCIONES DE LA COMUNIDAD Y EL GOBIERNO PARA PROTEGER Y SATISFACER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Las empresas deben asumir el respeto por el estado de derecho y la utilización de prácticas empresariales responsables, incluido el pago de impuestos para generar ingresos, son esenciales para que los gobiernos cumplan sus obligaciones a la hora de proteger y satisfacer los derechos de la niñez. Así como promover los esfuerzos del gobierno para proteger y promover los derechos de la niñez, implementado programas estratégicos de inversión social dirigidos a la infancia.

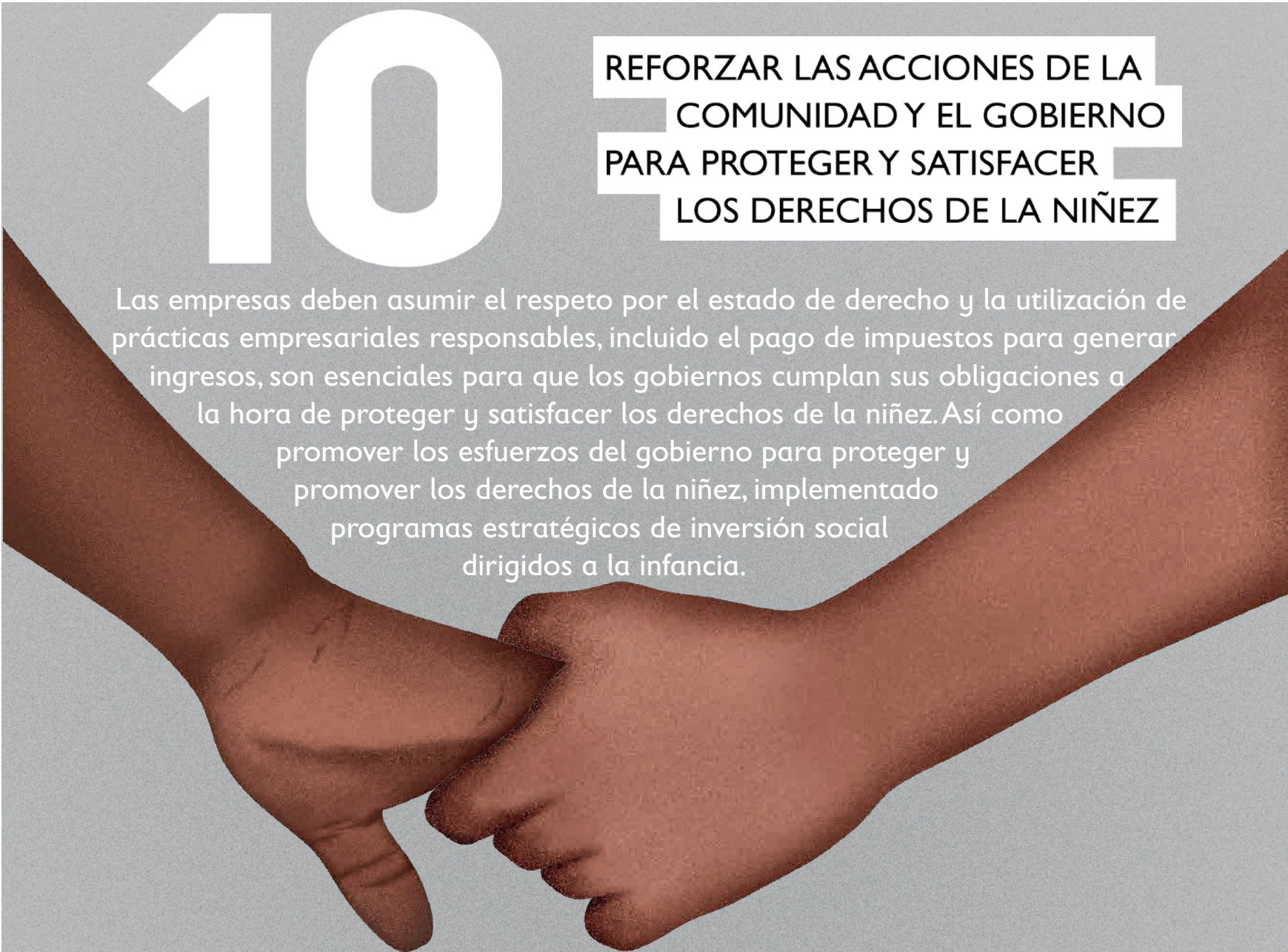

HACIENDO REALIDAD
TODOS LOS DERECHOS
PARA TODOS LAS NIÑAS y NIÑOS

Save the Children

www.nicaragua.savethechildren.net

@savethechildrennicaragua

@SCenNicaragua

@savethechildren.nicaragua

Save the Children en Nicaragua